

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00466-00
DEMANDANTE: SANDRA MURCIA.
DEMANDADO: CONCEPCIÓN ESCOBAR.

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, en relación con la competencia y traslado para resolver, en consecuencia, en los términos del auto admisorio ofíciase a la Alcaldía Local Respectiva, esto es, donde se ubican los predios. **Tramítense por la secretaria.**

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la UAECD, en relación con la competencia y traslado para resolver, en consecuencia, en los términos del auto admisorio ofíciase a la DESAJ. **Tramítense por la secretaria.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **12 de octubre de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4914a7f01053dc37084f6c25d2d44b27708a2d87a35d6285ea6afc0ad0bd8ca8**

Documento generado en 11/10/2021 03:51:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>